



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 85 - 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima,

03 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 185-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL del 03 de agosto de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 03 de agosto de 2017, se designó a la señora MARÍA JANET GRANDA TANDAZO, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Tumbes del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 24 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado por Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR, establece que las Unidades Zonales dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, asimismo, el literal h) del artículo 11 del referido instrumento de gestión detallado en el considerando precedente, establece que la Dirección Ejecutiva, tiene entre otras, la función de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de Visto, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que la Dirección Ejecutiva se encuentra facultada para dejar sin efecto la designación de la señora MARÍA JANET GRANDA TANDAZO, al cargo de Jefe de la Unidad Zonal Tumbes del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 03 de agosto de 2017, y recomienda que se encargue dicha Unidad Zonal a la señora Mayra Lizbeth Castro Coello en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad Zonal Piura del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Con la visación de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la señora MARÍA JANET GRANDA TANDAZO, al cargo de Jefe Zonal Tumbes del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 03 de agosto de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la señora Mayra Lizbeth Castro Coello en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad Zonal Piura, la Jefatura de la Unidad Zonal Tumbes del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Artículo 3°.- Disponer que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a las personas a las que se hace referencia en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
MILENKA LITA ESLAVA DIAZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"

